

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17728** BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 339/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/010246 se ha dictado, en fecha 14 de mayo de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor declarar en concurso de acreedores voluntario conexo a los deudores Alimentos Arosa, S.L., con CIF A-36011591; Alimentos La Formidable, S.L., con CIF B-36005486; Apikale, S.L., con CIF B-48973176; Conservas y Elaborados Guau, S.L., con CIF A-36011583; Elai Alai, S.L., con CIF B-95429239; Kurlutxu, S.L., con CIF B-95594081 y Relaxia, S.L., con CIF B-95640983, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la persona jurídica DLB Solvent Concursal, S.L.P, con domicilio en 48001 Bilbao, c/ Ibáñez de Bilbao, n.º 3, 4.º dpto. 7.

Mail: [grupoapikale@webconcurso.es](mailto:grupoapikale@webconcurso.es)

Web: [www.webconcurso.es/grupoapikale.html](http://www.webconcurso.es/grupoapikale.html)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 14 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120037125-1